



Universidad
de Valparaíso
CHILE

Facultad de
Ingeniería

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
CONTRALORIA INTERNA
TOMA DE RAZON

REGISTRO

17/11/2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100.669

Valparaíso, Noviembre 17 de 2011

VISTOS:

- 1) Reglamento Orgánico de la Universidad fijado en Decreto N°480, del año 1983.
- 2) Decreto N°2108 de fecha 15 de Abril de 2011 por medio del cual el Rector de la Universidad de Valparaíso Sr. Aldo Valle Acevedo, designa al Decano (S) de la Facultad de Ingeniería Sr. David Jamet Aguilar.
- 3) Decreto Exento N°07370 de fecha 24.11.10 Artículo 14 bis, inciso tercero, sobre la concesión del beneficio de Rebaja Arancelaria, facultando al Decano de Facultad el otorgamiento de ésta.
- 4) Decreto Exento N°07370 de fecha 24.11.10 Artículo 14 bis, que indica que la Rebaja Arancelaria será aplicable a los alumnos que lo soliciten, a contar del segundo año de su carrera.
- 5) Oficio N°211, del Director de la Escuela Ingeniería Civil Industrial donde informa sobre la menor carga académica correspondiente al segundo semestre del año 2011, para la carrera de Ingeniería Civil Industrial.
- 6) Artículo 19 del Decreto Universitario N°1925, de fecha 27.08.1982, Reglamento Orgánico de la Contraloría Interna y lo dispuesto en el Artículo N°52 de la Ley 19.880.

RESUELVO

FIJASE, la menor carga académica para el Segundo Semestre del año académico 2011, para la carrera Ingeniería Civil Industrial::

Ingeniería Civil Industrial: Plan de Estudios Decreto Exento N°3104/2004

Semestre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Total Asignaturas por semestre	6	6	5	5	6	5	6	5	6	5	2
Máximo de Asignaturas para optar a rebaja	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	1

CUMPLASE EN FORMA INMEDIATA, ANÓTASE, TÓMASE RAZÓN POR LA CONTRALORIA INTERNA, COMUNÍQUESE

Distribución

División Académica - Secretaría de Estudios - Director de la Carrera - Unidad de Aranceles y Cobranzas - Interesado.

DJA/cgn

